

Estrategias cosmopolíticas para la defensa del agua en territorio Mapuche-Huilliche

Cosmopolitical strategies for the water defense in Mapuche-Huilliche territory

Massiel Amelia Lazo Rojas

Universidade Federal de Santa Catarina (UFSC)
Florianopolis, SC, Brazil
massi_lazo@hotmail.com

Patricia Ávila García

Instituto de Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad (UNAM)
Morelia, Michoacán, México
pavila@cieco.unam.mx

Resumen — La significación del agua que organiza las estrategias cosmopolíticas de los territorios mapuche-huilliche, adquiere renovada importancia frente al actual contexto de privatización de los derechos de aprovechamiento de las aguas en Chile.

El caso de la comunidad Mapuche-Huilliche de Rupumeica, configura un ejemplo único en Chile de ejercicio político indígena en que se consigue detener por diez años la construcción de un proyecto hidroeléctrico. Para lograrlo la comunidad de Rupumeica ha defendido el agua en nombre de sus mitos, de sus ritos, de los espíritus dueños del territorio en que habitan y de sus antepasados que poblaron ese lugar; así como en nombre de sus títulos de propiedad entregados por el Estado de Chile y del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), firmado tanto por el Estado Chileno como el de Noruega (Nación a la que pertenece SN Power, empresa que desea construir dicho proyecto).

En el presente artículo se busca expresar el carácter que adquieren los *ngen* (espíritus dueños), especialmente el *ngen-ko* (espíritu dueño da água) e *chao-ngenechen* (unidad base, material-inmaterial) en la articulación de las estrategias cosmopolíticas para reclamar la participación Mapuche-Huilliche en la gestión de su territorio. Tal participación ha permitido impedir la construcción de la presa hidroeléctrica Maqueo, la cual propone desviar 6 ríos e inundar aproximadamente 180 hectáreas de sus territorios ancestralmente habitados, en las riberas del lago Maihue, comunas de Futrono y Río Bueno, en la región de los Ríos (andes austral, sur de Chile). En busca de comprender las estrategias y prácticas cosmopolíticas de protesta presentes en el conflicto, se observa un desacuerdo radical frente a la posibilidad de una apertura ontológica, que reivindica territorialidad, hogar y linaje, frente a las transformaciones territoriales impuestas por el desarrollo económico nacional. En este sentido el desacuerdo que emerge entre aquello que se considera a sí mismo “el todo” (El Estado nación) y la existencia de aquello que lo excede (la cosmopolítica indígena que no deja marcas en la historicidad del Estado nación).

Abstract — *The significance of the water that organizes the cosmopolitan strategies of the Mapuche-Huilliche territories acquires a renewed importance against the current context of privatization of water rights in Chile.*

The case of the Mapuche-Huilliche community of Rupumeica, is a unique example in Chile of an indigenous political exercise in which the construction of a hydroelectric power plant project has been halted for ten years. To achieve this, the community of Rupumeica has defended the water in the name of its myths, its rites, the spirits that own the territory in which they live, their ancestors that populated this place, their title deeds given by the State of Chile, on behalf of Convention 169 of the OIT (UN's International Labour Organization), signed by the States of Chile and Norway (Nation which SN Power belongs, the company that wants to build such a project).

In the present article we have sought to express the character acquired by the ngen (owner spirits), especially the ngen-ko (spirit owner da água) and chao-ngenechen (base unit, material-immaterial) in the articulation of cosmopolitan strategies for claiming the Mapuche-Huilliche participation in the management of its territory. Such participation has made it possible to prevent the construction of the Maqueo hydroelectric dam, which proposes to divert 8 rivers and flood approximately 160 hectares of their ancestrally inhabited territories, on the banks of Lake Maihue, Futrono and Río Bueno communes, in the Region of the Rivers (Austral Andes, southern Chile). In search of understanding the cosmopolitical strategies and practices of protest, present in this negotiation, there is a radical disagreement with the possibility of an ontological opening, which claims territoriality, home and lineage, against the territorial transformations imposed by the national economic development. In this sense the disagreement emerges between what considers itself "the whole" (The nation state) and the existence of what exceeds it (the indigenous cosmopolitics that leaves no marks on the historicity of the nation state).

Palabras clave: Agua, Territorialidad, Espíritus-dueños, Estrategias cosmopolíticas, Mapuche-Huilliche, Chile, Rupumeica

Keywords: Water, Territoriality, Spirit-owners, Cosmopolitan strategies, Mapuche-Huilliche, Chile, Rupumeica

Información Artículo:

Recibido: 18 enero 2019

Revisado: 9 agosto 2019

Aceptado: 26 octubre 2019

INTRODUCCIÓN

En el marco del ascenso del proyecto neoliberal capitalista en América Latina, los territorios indígenas y campesinos han sido acechados por los intereses del capital nacional y transnacional para extraer sus riquezas naturales a través de la realización de megaproyectos (mineros, hidroeléctricos, turísticos, carreteros) e inversiones que conllevan a su despojo¹. Es por ello que el territorio se ha convertido en lugar de disputa, donde emerge la demanda por la defensa de la tierra y el control de los recursos naturales, así como por la afectación en sus formas de reproducción social, exclusión en la toma de decisiones y daños ambientales irreversibles. Agravios que llevan a los pueblos indígenas a participar en el escenario de la política a través de la defensa de su territorio².

Bajo este contexto, el pueblo mapuche se ha tornado un referente internacional en cuanto a reivindicaciones políticas de sus derechos sobre los territorios heredados, de su cultura como algo sustancialmente diferente a la del pueblo chileno y de reivindicación de su autonomía territorial. Incluso señalan que los mapuches no son los indígenas de Chile, sino un pueblo diferente, cuya existencia antecede a la conformación de este Estado (que en su constitución no reconoce la existencia de ninguno de los nueve pueblos originario que comprende el territorio nacional). Sus demandas no se limitan a la disputa por un espacio físico sino a una disputa esencialmente política, en este sentido el pueblo mapuche constituye también un ejemplo de resistencia al embate neoliberal al defender el ejercicio de sus pactos etno-territoriales y con ello revitalizar la unión de quienes comparten un mismo linaje, una misma historia, un mismo hogar.

El caso de la comunidad Mapuche-Huilliche³ de Rupumeica es un ejemplo emblemático de esta lucha, pues ha conseguido impedir por cerca de 12 años la construcción de un proyecto hidroeléctrico que podría inundar 180 hectáreas, y desviar 6 ríos de territorios que les pertenecen por herencia y por escritura de Títulos de Merced (documento entregado por el Estado chileno en 1914).

De allí que el interés de este artículo sea entender las estrategias socioculturales y políticas que han emprendido los pueblos indígenas para la defensa del agua y territorio en un contexto neoliberal capitalista. Para ello se analiza un caso interesante en una región indígena de Chile (Mapuche-Huilliche), donde una comunidad agraviada (Rupumeica) por un megaproyecto hidroeléctrico aplicó diferentes recursos para evitar su realización en un territorio donde el agua es el eje central en su cosmovisión, formas de vida, prácticas sociales y organización colectiva.

La investigación fue de tipo etnográfico y consistió en la realización de trabajo de campo en Rupumeica por varios periodos entre 2012-2014, así como la consulta de literatura en el tema y sobre la región de estudio. Esto se dio en el marco de una relación de colaboración académica entre la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad de Valparaíso.

El artículo consiste en cuatro apartados, en el primero expone la pertinencia del caso de estudio y las acciones realizadas para la defensa del agua y territorio; en el segundo se plantean los conceptos ejes (cosmopolítica y territorio) para explicar el problema en cuestión; en el tercero se indaga en los significados y representaciones sociales del agua en el marco de la cultura mapuche y la manera en que se articula con la defensa del territorio; y en el cuarto se discute el papel del Estado chileno y sus leyes y códigos que excluyen a los pueblos indígenas en el control del agua y territorio y las estrategias desarrolladas por estos pueblos para hacerse visibles en el escenario político y bajo un contexto de desigualdad de poder.

LA DEFENSA DEL AGUA Y TERRITORIO: EL CASO DE RUPUMEICA

Rupumeica significa camino bueno en mapudungun⁴, esta localidad rural, se circunscribe en la comuna de Río Bueno (Región de los Ríos, Chile), específicamente en el valle cordillerano situado entre los ríos Ipela y Hueinahue, en las inmediaciones del lago Maihue (Mapa 1).

Esta zona geográfica se destaca por el alto grado de endemismo ecológico, donde se verifica una diversidad de ecosistemas y alta pluviosidad durante la mayor parte del año, su paisaje es marcado por la acción erosiva de glaciares, que dan origen a una extensa red fluvial y cuerpos lacustres con condiciones de navegación. Geológicamente, su ubicación se encuentra sobre la falla Liquiñe Ofqui y el complejo volcánico Mocho Choshuenco, con más de 28 volcanes interconectados y activos⁵ de entre los cuales, el más cercano es el volcán Carrán, que entró en erupción en 2011.

En Rupumeica, la gran mayoría de las personas ubican sus viviendas en las cercanías de los ríos Hueinahue y Chaichaén (que delimitan y atraviesan el espacio geográfico que ocupa la comunidad), en torno al lago Maihue y en las cercanías de esteros y vertientes, de los cuales hacen uso cotidiano en su forma circulante y entubada no clorada. Lo anterior confirma un patrón de asentamiento estrechamente ligado al agua (Mapa 2).

En el año 2007 la comunidad tomó conocimiento de que la empresa noruega SN. Power iniciaría obras en sus territorios para construir una central o presa hidroeléctrica. Esta situación tomó por sorpresa a las comunidades afectadas, entre ellas Rupumeica, dado que en su entendimiento, por una parte ellos deberían haber sido consultados por el Estado Chileno, en los marcos del convenio 169 de la OIT, y por otra parte ellos poseen títulos de dominio de sus territorios (reconocidos por el Estado), motivo por el cual dicha empresa no tendría autorización para intervenir en este lugar.

¹ Ávila, 2016. Latta y Sasso, 2014.

² Torres et al, 2017.

³ Mapuche-Huilliche hace alusión a la autoadscripción territorial del pueblo mapuche que vive desde la región de Los Ríos hacia el sur de Chile. La traducción de mapuche es gente de la tierra, en tanto que la traducción de huilliche es gente del sur. Además de esta distinción geográfica, el término huilliche indica una variación de dialecto del idioma mapuzungun -tsesungun- expresado en diferenciadores fonéticos principalmente, conforme un patrón geográfico dentro de una unidad lingüística del idioma mapuche.

⁴ Rememora el mito de origen, según el cual mapuches, de lo que actualmente son las naciones vecinas de Chile y Argentina, fueron replegados en esta región a comienzos de siglo por una guerra en esas naciones.

⁵ Agenda 21, 2004.

Mapa 1. Localización de Rupumeica



Fuente: Elaboración propia con base en Google Earth

Cabe señalar que hasta entonces las comunidades desconocían el Código Nacional de Aguas, que en sus parámetros fundamentales desvincula la gestión institucional y la cultura del agua de nivel local; considera la conformación de un derecho de propiedad privada sobre el agua, que faculta la transacción comercial; y considera el agua como un bien jurídicamente desvinculado de la tierra, es decir que los Derechos de Aprovechamiento de las Aguas (DDA) pueden ser solicitados por terceros (personas naturales o jurídicas) que no detentan el dominio sobre las tierras donde se encuentran los cursos de agua. Así lo relata un miembro de la comunidad en el documental Leufu:

“Por la radio supimos que estaban comprando los derechos del río. Una empresa, que era para hacer una central hidroeléctrica (...) La empresa como decía el werken se ha metido en el territorio sin la autorización de ninguna comunidad. Ellos no han consultado a los lonkos, que son las autoridades ancestrales, no han tenido la autorización de nadie para poder ingresar en el territorio”⁶

Como se observa en la cita, se trata de un proceso de reducción del control comunitario de las fuentes de agua, que la comunidad no ha acompañado, esto también se expresa en su sorpresa al darse cuenta, que existen varias empresas que son dueñas de estos DDA⁷, en tanto que la comunidad no ha solicitado DDA, ni siquiera concesión

los afluentes de donde extraen el agua para usar en sus servicios básicos (Mapa 3).

Una vez que la comunidad tomó conocimiento de la situación, manifestó no haber sido consultada y rechazó el proyecto hidroeléctrico por sus repercusiones ecológicas y perjuicios al desarrollo de la comunidad. De igual forma, solicitó a las autoridades interceder para que tales derechos de aprovechamiento sobre las aguas no fuesen otorgados a las empresas solicitantes.

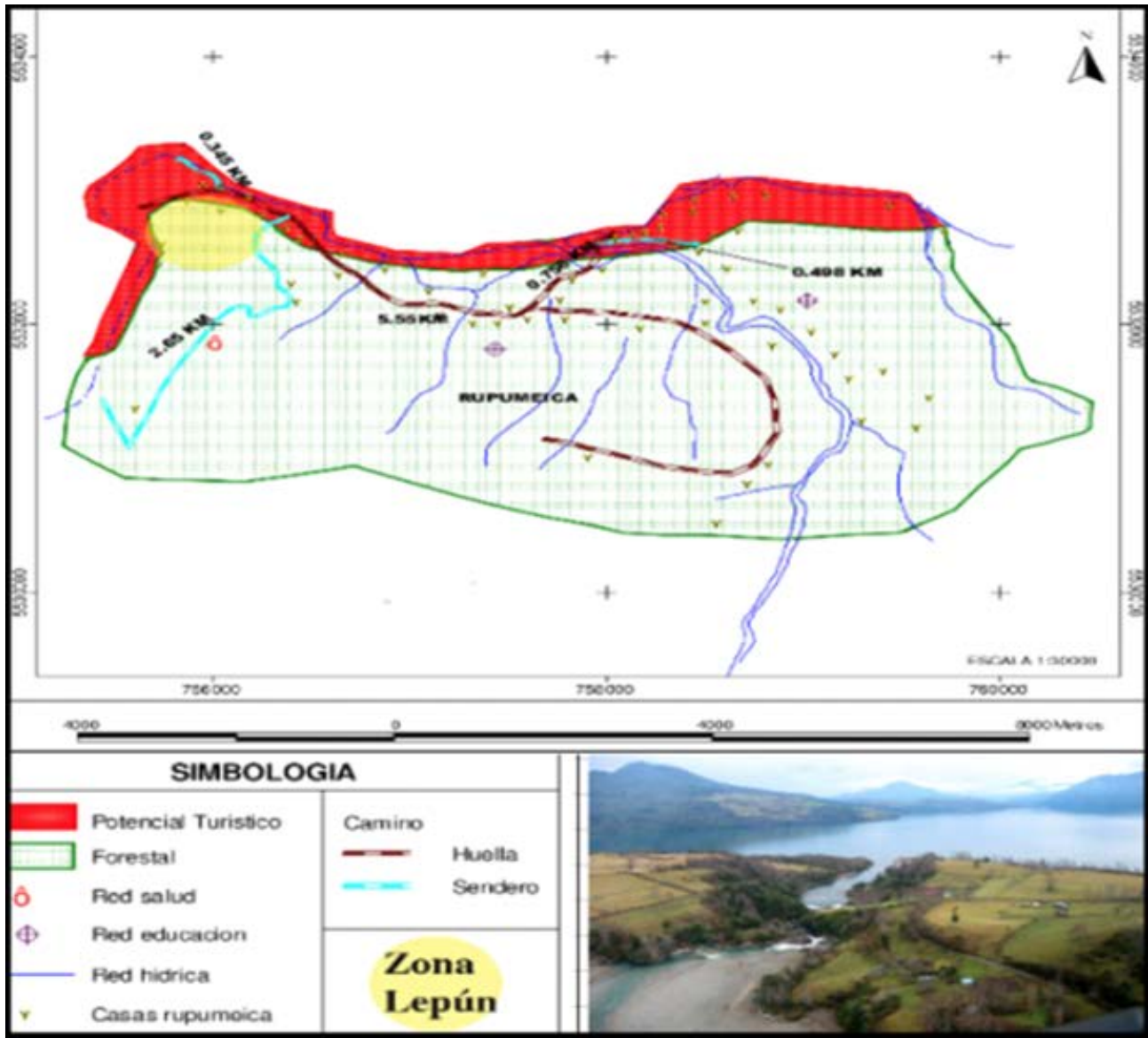
Luego de una articulación entre las comunidades que serían afectadas por la construcción de centrales hidroeléctricas en la región de Los Ríos, y la ONG Observatorio Ciudadano, fue posible frenar las obras de dicho proyecto; sin embargo, los DDA no fueron revocados. La alianza entre las comunidades afectadas y la referida ONG, demuestra la reactivación de antiguas prácticas de defensa territorial, que cobran una vigencia renovada en torno a la articulación de un discurso de defensa territorial que dialoga plenamente con los códigos supranacionales.

La estrategia dispuesta por la alianza recién mencionada consistió en apelar al incumplimiento por parte del gobierno noruego del convenio 169 de la OIT que éste había ratificado, dado que la empresa sanitaria estatal noruega SN Power no realizó una consulta a las comunidades antes de intervenir en sus territorios. Frente a la demanda que fue conducida directamente por los miembros de dicha alianza a las autoridades noruegas, en el año 2008 consiguieron impedir que comenzara a ser construida la infraestructura de la hidroeléctrica. Lo que demuestra el cumplimiento casi lógico de una de las principales características de la globalización, como es el debilitamiento de las fronteras a los flujos de capitales que avanzan hasta zonas remotas en busca de recursos.

⁶ Leufu, 2010.

⁷ Los DDA de caudales superficiales y subterráneos han sido solicitados e inscritos mayoritariamente por empresas de diferentes rubros, como lo demuestran registros de la DGA: la empresa noruega SN Power, filial Trayenko S.A.; Explotaciones, Inversiones y Asesorías Huruti S.A.; Constructora Ingeniería y Construcción Madrid S.A.; Exploraciones, Ganadería y Forestal Huishue- Rupumeika, LTDA.; RP Global Chile Energías Renovables S.A., además de algunos particulares que no son moradores de la comunidad.

Mapa 2. Uso de **espacio** al interior del territorio de Rupumeica



Fuente: Reelaboración con base en Visión Ingenieros Asociados Ltda, 2007, 34.

La acción encubierta de la empresa SN Power para extraer los recursos hídricos articuló una estrategia de comunicación en que, tras las presiones indígenas al gobierno Noruego, sus representantes en Chile declararon formalmente en el año 2009 haber desistido de realizar el proyecto; sin embargo, como puede constatare en las fuentes de la DGA, hasta 2011 la empresa continuó solicitando DDA en el lago Maihue y en los ríos Hueinahue, Chaichaen y Rupumeica.

Las estrategias de Rupumeica para participar de las negociaciones sobre la gestión del agua, son al mismo tiempo políticas, económicas y espirituales. En el ámbito espiritual sus argumentos involucran la sacralización del agua como un referente de origen (registrado en los mitos y ritos) y como un determinante de sus fronteras etno-territoriales, que aun cuando históricamente alteradas, son conservadas en la memoria colectiva de su pueblo. Tales fronteras operan como un motor que moviliza a la

comunidad de Rupumeica (como a otras comunidades) para resistir a la construcción del proyecto que S.N. Power desea instalar en la región de Los Ríos.

Como parte de las acciones de protesta y participación política en Rupumeica, se realizan rituales de rogativa; sus habitantes también van a la capital regional para marchar en la vía pública y entregar cartas a las autoridades; participan en documentales y en encuentros periódicos con representantes de otras comunidades (consejo de *lonkos*) instancias en las que se cultiva un cierto dominio de las jurisdicciones nacionales en relación a los derechos de los pueblos indígenas, y se fortalece el diálogo directo con instituciones gubernamentales de Chile y de Noruega, así como ONGs ambientales. Diálogos donde se torna evidente la incorporación explícita de entidades no humanas. Sus motivaciones son muy concretas, proteger sus territorios en una batalla por la sobrevivencia.

Mapa 3. Demarcación de concesiones de derechos de agua en los ríos de Rupumeica



Fuente: Elaboración propia basado en DGA-MOP, 2011.

COSMOPOLÍTICA DEL AGUA Y TERRITORIALIDAD: UN ACERCAMIENTO CONCEPTUAL

El concepto de cosmopolítica en este artículo se aplica en los términos propuestos por Isabelle Stengers⁸, como un camino para pensar el tipo de círculo político que seremos capaces de constituir si pudiésemos pensar la política más allá de los elementos habitualmente a ella asociados, como la representación, el lenguaje y el consenso y qué tipos de divergencias el antagonismo de estos elementos enmascara. o sea traer de vuelta a la escena política los antagonismos, "la discordancia entre mundos", la perspectiva de dos "mundos múltiples cruciales para la posibilidad de lo político", como forma de resistir al embate capitalista moderno que se ha empeñado en hacer de la política un único mundo habitado por muchas culturas.

Se propone aquí entender la participación política Mapuche-Huilliche como una política que extrapola el dominio de las relaciones humanas (en este sentido el supuesto universal del par "naturaleza-cultura" se entiende como siendo servil a un ejercicio de poder que somete no solo determinadas poblaciones humanas, las cuales acaban por ser destruidas o, educadas y toleradas, la tolerancia como "la cara humana del capital multinacional") como también incontables seres no humanos.

Como propone la antropóloga Marisol de la Cadena⁹, la sobrevivencia de las poblaciones indígenas no constituye una disputa legal por derechos sobre la

propiedad de un terreno o una distribución más justa de las "riquezas ambientales", los protagonistas de esta lucha ven algo más. Ellos habitan no sólo tierras, sino territorios, conformados por un conjunto de relaciones y pactos como-políticos. Su territorialidad emerge necesariamente desde vínculos que exceden la manera en que normalmente se piensa sobre los "recursos naturales", como productos económicamente rentables, locales que pueden ser explorados, o como espacios naturales que deben ser conservados¹⁰.

Entre los autores que han intentado definir la territorialidad étnica se ha considerado oportuna la referencia de Alicia Barabas, según la cual la connotación simbólica que los pueblos asignan a la geografía que compone su territorio, demarca sus fronteras territoriales en la memoria y en las prácticas sociales, que han sido estructuradas de acuerdo a lógicas internas de cada grupo y que norman su organización en el ámbito político, económico y religioso. En tal sentido, se considera que Rupumeica constituye un espacio culturalmente construido y delimitado por fronteras identitarias (étnicas) tan dinámicas como las identidades que les asignan contenidos. Las cuales remiten a su origen, a su filiación a este lugar y a sus niveles de auto reconocimiento (étnicos, regionales, subregionales o comunales y nacionales).

El agua "por tubería" es hoy una realidad tan arraigada que nos es difícil imaginar la relación de los Mapuche-Huilliche con el agua que guía sus desplazamientos y traza la conformación de su territorio. Las transformaciones de los lugares de agua son tan

⁸ De la Cadena, 2015.

⁹ De la Cadena 2018.

¹⁰ Barabas, 2004.

radicales que inducen a la confusión de la memoria sobre las funciones, los valores y las formas cognitivas con respecto a este elemento. Las propiedades míticas del agua componen sustratos culturales, que recuerdan que es condición *sine qua non* de la apropiación territorial que una población efectúa, acorde a procesos socio-históricos, económicos y políticos

Una de las fronteras que delimitan la territorialidad entre el pueblo Mapuche-Huilliche está relacionada con la cosmovisión acerca de los espacios que componen el territorio. Como señala Ernesto Huenchulaf (lawentuchefe: médico) en el documental “El sueño de la palabra”:

“en la estructura cosmológica mapuche la Mapu (tierra) no es únicamente acá, lo material, lo que está ahí. Sino que Mapu es todos los espacios. Y cuando hablamos de mapudungun, estamos hablando del idioma de los distintos espacios, de las distintas dimensiones”.

A su vez la desterritorialización constituye la desarticulación de las bases que componen dicha relación de la comunidad con los territorios habitados, o el quiebre de los pactos con los espíritus-dueños, y la imposibilidad de su renovación constante.

En demanda por participar de la gestión de su territorio, el pueblo Mapuche-Huilliche compone un antagonismo profundo, dado que la propia cultura, modo de vida, espiritualidad, comunidad, se oponen al “espíritu del capitalismo” tal como lo definió Max Weber: la sumisión de toda actividad al cálculo del lucro, a la rentabilidad como único criterio, a la cuantificación y reificación de todas las relaciones sociales¹¹.

En Chile, los gobiernos han defendido el desarrollo económico nacional omitiendo por completo las territorialidades étnicas, lo cual se refleja en las legislaciones que han propiciado las bases para la enajenación de los derechos de agua. Dado el papel de facilitador de la gestión empresarial que juega el Estado, los conflictos territoriales enfrentan de forma directa a las comunidades y a las empresas privadas nacionales y multinacionales, cuando la construcción de infraestructuras industriales de carácter extractivista se efectúa sin previa consulta a las comunidades locales, ni amparo jurídico que resguarde sus derechos de uso común¹².

Según sistematiza el historiador Víctor Toledo Llancaqueo¹³, en Chile las políticas a favor del capital han significado para la población:

- a) procesos de pérdida de territorialidad política y de soberanía y sumisión colonial
- b) desapropiación, presión sobre las tierras indígenas para ampliar las fronteras agrícolas y pecuarias
- c) presión extractiva sobre los recursos naturales
- d) grandes obras e impactos negativos y sistemáticos sobre el hábitat
- e) presión sobre los sistemas de conocimientos tradicionales y biodiversidad

Frente a tal contexto de explotación, la cordillera de los Andes al ser la mayor reserva de agua dulce del país,

adquiere un renovado protagonismo económico, producto de los intereses económicos. Éstos además son plenamente resguardados por la constitución nacional (concebida durante la dictadura civil-militar) donde el agua ha sido definida como un “bien público de uso privado”¹⁴, es decir, como señala Bauer¹⁵ el código de aguas chileno está definido por derechos privados fuertes, regulación estatal débil y fuerzas no reguladas del mercado.

Por otro lado en la memoria colectiva Mapuche-Huilliche que aquí habitan desde tiempos ancestrales, la cordillera constituye el origen de su linaje. O sea, es aquí donde este pueblo organiza significados y representaciones que articulan los espacios de montaña como parte de una geografía simbólica, estructurada en relaciones específicas de diálogo político¹⁶. En este sentido el agua, regida por *ngen-ko* (espíritu dueño del agua, entidad territorial con la cual los Mapuche-Huilliche han establecido los pactos que orientan sus acciones en defensa del territorio) denota aspectos valorativos que fluctúan desde la dimensión cosmopolítica, que dota al agua de dones y dueños, a la dimensión práctica que hoy en día reconoce en ella un recurso de transacción económica. Tal confluencia de significados puede leerse en la siguiente cita registrada en Rupumeica para el documental Leufu.

“Para nosotros como pueblo mapuche, el agua es muy importante, ahí está guardado nuestro espíritu (...) si ellos llegan a pasar (refiriéndose a la construcción de la hidroeléctrica), eso traicionaría nuestros principios, nosotros mismos (...) pensemos en cinco años ya nos tendrían el agua contaminada y ¿qué pasa en estos cinco años? pasa que a mí me matan la actividad apícola”¹⁷.

Se destaca en la cita la confluencia de dos formas de valorar el agua que se han radicalizado ante los inminentes impactos del proceso de privatización de Derechos de Aprovechamiento de Aguas (D.D.A.). La cita deja en evidencia un proceso de transición y cambio que ha impulsado a los habitantes de Rupumeica a innovar en su relación con el territorio, conjugando la percepción afectiva de su sentido de pertenencia territorial, con el código de aguas chileno, que delimita el usufructo del agua como un bien económico.

LOS SIGNIFICADOS Y REPRESENTACIONES SOCIALES DEL AGUA EN LA CULTURA MAPUCHE-HUILICHE

En la cultura Mapuche-Huilliche la significación del agua se encuentra intrínsecamente relacionada a la cordillera de Los Andes, dado su protagonismo en el proceso estructural de reterritorialización del pueblo mapuche. En el pasado, cuando el territorio andino le protegió de ser exterminado por los ejércitos de las repúblicas de Chile y Argentina; en el presente frente a la privatización de los DDA que los lleva a defender sus derechos territoriales sobre este lugar; y seguramente en el

¹¹ Lowy, 2014.

¹² Torres et al, 2017. Guerrero, et al, 2018.

¹³ Toledo, 2004.

¹⁴ Código de Aguas, D.F.L. N 1.122 ARTÍCULO 5- Las aguas son bienes nacionales de uso público y se otorga a los particulares el derecho de aprovechamiento de ellas (...) ARTÍCULO 6- El derecho de aprovechamiento sobre las aguas es de dominio de su titular, quien podrá usar, gozar y disponer de él en conformidad a la ley.

¹⁵ Bauer, 2004.

¹⁶ Rehbein, 2015.

¹⁷ Leufu, 2010.

futuro cuando, según los pronósticos, la construcción de centrales hidroeléctricas motive nuevos procesos de desplazamiento forzado.

En la actualidad, cuando se encuentra en juego el control social de las fuentes de agua que históricamente han garantizado la existencia de los diferentes pueblos, la connotación espiritual de este elemento cobra especial relevancia en la estrategia de defensa territorial Mapuche-Huilliche. Además en la medida en que constituye un sistema de conocimientos ambientales vigente, también refuerza los fundamentos de origen común e identidad colectiva que son esenciales para la seguridad ontológica del ser mapuche como actor colectivo, desde la cual se proponen las actuales reivindicaciones y resistencias a los procesos globales de reterritorialización.

Como señala Alicia Barabas¹⁸ con frecuencia los territorios étnicos, que en la memoria colectiva de sus habitantes constituyen espacios de resistencia, son sacralizados como resultado de los intercambios transaccionales que los sujetos y las deidades del lugar han mantenido. Esta relación constituye un sistema de reciprocidad con el territorio, en que la producción y la reproducción social se basan en los principios de la “ética del don” (dar, recibir y devolver) y en el ejercicio de apropiación simbólica que otorga pensamiento y voluntad a los espacios naturales que componen el territorio. Es decir, se trata de un sistema social que es estructurado y es estructurante de la apropiación de una geografía sagrada. Por tal razón, la sacralización como un argumento de defensa territorial, pone de manifiesto la profunda vinculación existencial de este grupo humano con el territorio que ha heredado.

El territorio-herencia connota diversas formas cosmológicas de representar la realidad que operan bajo el aspecto paradójico de un tiempo circular, reversible y recuperable, en que los acontecimientos históricos son asimilados a un modelo de acciones mítico-sagradas Barabas¹⁹. En ese sentido, la identidad opera como un particular espectro de sanciones normativas que se expresan en las prácticas rutinizadas y en las prácticas discursivas. Un ejemplo de ello es el subsistema de los *ngen* (espíritus dueños), entidades que resguardan los distintos espacios territoriales, a las cuales las personas deben realizar cuidadosos rituales y ofrendas, para que éstas les proporcionen permisos y ayudas sobrenaturales que redundarán en abundancia y salud.

Específicamente, el *ngen-ko*, espíritu dueño del agua, reside en las aguas limpias en movimiento de vertientes, manantiales, ojos de agua, pozos, arroyos, canales, ríos, lagunas, lagos, mares. Se asocia con lugares oscuros, húmedos, acompañados de una abundante vegetación silvestre. Tiene el poder de transformarse en animal, gente, piedra o tronco de agua. Se le identifica con apariciones zoomórficas y antropomórficas.

Como se observa en las características alusivas al *ngen-ko*, éste constituye la representación de conocimientos ambientales, por medio de los cuales se establecen relaciones de normatividad basadas en la reciprocidad equilibrada entre personas, familias, comunidad y entidades territoriales en todos los campos

de la vida social, como el trabajo, la fiesta, la política y lo sagrado²⁰. En efecto, como señala Rodrigo Rebhein: “era una realidad en el pensamiento diario de los habitantes de los lof, que una transgresión u ofensa a esta divinidad implicaba una destrucción para los mapuche y la falta del vital elemento”²¹.

La estrategia de defensa territorial de Rupumeica deviene un argumento de reivindicación de las fronteras étnicas (lo que identifica al “ser mapuche”) en las relaciones de disputa territorial que la comunidad mantiene con las empresas y las instituciones estatales. A su vez, dichas fronteras se estructuran fundamentalmente sobre la base de la conciencia discursiva de dos mitos: la sacralidad de una naturaleza humanizada y la existencia de la comunidad indígena como la base nuclear desde la cual se ha reconfigurado la unidad étnica. Teniendo en consideración ambos relatos, se subentiende que esta nueva fase de reterritorialización que se gestiona desde la privatización de los DDA constituye una profunda transgresión a las normas cosmopolíticas que estructuran el sistema de percepción territorial Mapuche-Huilliche.

Los mitos señalados están conformados por pautas territoriales de acuerdo a los propios parámetros identitarios de carácter continuo, que otorgan sentido y confianza en la permanencia de los entornos materiales y sociales de acción. Éstos son considerados, para efectos analíticos, como recursos simbólicos con alta connotación geopolítica. Teniendo en consideración esta relevancia, puede entenderse que la comunidad ritualmente convoque a las fuerzas tutelares que resguardan el territorio, para que lo defiendan e impidan la construcción de las grandes infraestructuras propuestas.

En definitiva, la estrategia actual busca reconstruir espacialmente, a través de prácticas territoriales, tanto de carácter ritual como económico, las pertenencias identitarias de un legado y su relación con los lugares que forman el territorio Mapuche-Huilliche, combinando las etnocategorías *ngen*, *lepún* o *rehué*, con conceptos legislativos de ordenamiento territorial de microcuencas. Lo cual también dice relación con la apropiación de la jurisdicción como mecanismo legítimo para argumentar la defensa de la propia territorialidad. Algo así como la articulación simbólica de un cierto apego a la ley para resolver la defensa del territorio “como dice la ley y como dice el testigo, como dice el papel, en eso me baso yo”²².

Lo que está en juego cuando se defiende el agua es el control del territorio que hace posible la existencia de la propia cultura y a la vez son también las cuestiones prácticas de la vida cotidiana, como la electricidad, la alimentación, la escuela, el centro de salud, las vías de conectividad, elementos que exigen fortalecer los lazos de solidaridad y reciprocidad.

La significación social del agua connota una actual estrategia de apropiación territorial, puesto que este elemento es el único bien común sobre el cual la comunidad Mapuche-Huilliche mantiene un dominio colectivo. A su vez, es también el principal elemento que organiza la cosmovisión y las prácticas rutinizadas de apropiación territorial. De esta idea se desprende que la

¹⁸ Barabas, 2006.

¹⁹ Barabas, 2006, 18.

²⁰ Rebhein, 2012.

²¹ Rebhein, 2012, 73.

²² Antu, noviembre de 2011.

defensa del agua connota la defensa de continuar viviendo en las tierras que han sido heredadas, lo que, a su vez, constituye la defensa de una cultura que no tiene lugar en otros espacios. Siendo el agua un elemento nuclear de la comunidad y de acceso y uso colectivo y libre, cuando se defiende la cultura del agua se está defendiendo lo que se considera uno de los últimos elementos que otorgan seguridad ontológica al ser Mapuche-Huilliche

Es importante profundizar en lo que implica la mantención de un recurso que proporciona seguridad ontológica en un momento en que la base de la estrategia de reterritorialización impuesta es la transmisión de una conciencia discursiva que omite la categoría de pueblo indígena y define a la comunidad indígena como una minoría étnica empobrecida y disgregada, lo cual dialoga con la autopercepción mapuche de ser omitidos por un Estado nacional que legitima la acción empresarial.

Así cuando se disipan los elementos que proporcionan seguridad ontológica se pierden las herramientas simbólicas que permiten a los mapuches articular su estrategia de defensa territorial. Actualmente, tras haber transformado los referentes materiales que daban fuerza a su lucha, como eran su sistema económico ganadero, los recursos simbólicos adquieren una renovada importancia en la conciencia discursiva y práctica. Discursiva, puesto que desde este punto puede dialogar con las normas que, como el Convenio 169 de la OIT, abren espacio para incorporar los conocimientos tradicionales al respecto; y desde otro punto de vista, también el diálogo permanente con entidades que son reconocidas socialmente por el pueblo Mapuche y que tienen agencia para participar de los procesos socio políticos. Así se entiende que, dentro de la estrategia de defensa territorial, tienen cabida las rogativas para que las fuerzas naturales protejan los espacios o para que estas intervengan en las decisiones externas que tomen los políticos o empresarios.

Por otro lado, también se entiende que los rituales actualmente cobran renovada importancia, puesto que al ser un mecanismo de reactivación de la memoria, de los principios y los valores heredados, constituyen la base para reactivar referentes culturales que se articulaban en torno a la defensa del territorio. Es decir, los rituales recuerdan a las actuales generaciones la importancia de continuar con la defensa de la herencia cultural, cuyo origen y desarrollo son intrínsecos al territorio.

Lo que se observa es una motivación para reconstruir las representaciones simbólicas, integrando al mismo tiempo la memoria colectiva y la motivación por mantener la autonomía. Se observa una experiencia nueva de comunidad auto poética expresada en el mundo del simbolismo, antes incluso de aparecer como una experiencia política de colectividad y de pacto asociativo, asumiendo formas institucionales más visibles en las reglas y procedimientos de acción, que no consideran profundamente los sentidos intersubjetivos y las nuevas modalidades de institución de lo social que están manifestándose en una modernización compleja de las creencias.

Los conocimientos y habilidades prácticas que han sido heredados están ligados a una tradición de adaptabilidad en la cordillera de los Andes. Esto quiere decir que los conocimientos sobre el agua integran la cosmovisión y las prácticas cotidianas a partir de las

cuales la comunidad puede generar una clasificación selectiva de los recursos hídricos, de manera que los ríos, arroyos, esteros, nacientes, cascadas y lagos son designados para usos diferenciados, sin que se establezca una jerarquía entre ellos.

Los conocimientos en las dimensiones cosmopolíticas y prácticas son transmitidos y se adquieren de acuerdo al nivel de proximidad y uso de estos espacios. Es decir, las prácticas como navegar, encontrar una naciente, atravesar un río, encauzar los esteros, o dirigir variadas rogativas para conseguir determinados propósitos hídricos son de carácter espacial y vivencial. Esto significa que la producción y transmisión de conocimientos se caracterizan por estar situadas espacial y temporalmente, por lo que su expresividad solo tiene lugar en los espacios donde dichos conocimientos deben ser usados. Al perder vigencia las prácticas que mantienen la proximidad con estos espacios, se pierde también los modos de aprovechamiento en que tiene lugar la reproducción de la cultura del agua.

Las representaciones del agua que son puestas en relieve en las reivindicaciones Mapuche-Huilliche se construyen sobre la base de una dimensión de sacralización de la naturaleza, de bien comunitario, de recurso natural y de legado cognitivo que debe ser defendido. La representatividad multidimensional del agua se debe a la estrategia de apropiación y defensa territorial que se articula en respuestas a las diferentes presiones económicas que afectan los territorios indígenas. Es decir, cada dimensión representativa del agua dice relación con las variadas formas de aprovechamiento hídrico que conforman la cultura del agua y que, frente a las amenazas, reactivan su poder explicativo.

Al respecto, cabe señalar que llama la atención cómo las representaciones del agua son más susceptibles que los conocimientos a ser expresadas fuera de los contextos espaciales en los cuales tienen sentido. En tal caso, estos contextos adquieren otras categorías explicativas, las que generalmente están guiadas por directrices estratégicas a partir de las cuales se articula la actual conciencia discursiva de defensa territorial que, en diálogo con los agentes gubernamentales y empresariales intenta adecuar las definiciones Mapuche-Huilliche al lenguaje de dichos agentes.

La disposición de las representaciones del agua en base a categorías institucionalizadas por agentes externos a la comunidad contribuye a difundir un cambio en la percepción del recurso. Para que esto pueda ser estratégicamente aprovechado por la comunidad, se requiere que ella mantenga un control reflexivo acerca de los fundamentos espaciales y cosmológicos que los miembros de la comunidad les otorgan, puesto que, de no ser así, se corre el riesgo de acabar reproduciendo las categorías ajenas como un modo propio de significar el agua.

Los procedimientos de privatización de los DDA no tienen tanto énfasis en los discursos de defensa territorial como los argumentos en contra de la construcción de las infraestructuras hídricas, puesto que son estas las que modifican las relaciones espaciales entre los agentes, y entre ellos y la naturaleza. Son esas infraestructuras las que redefinen y transforman el territorio, y es mediante su construcción y uso que ocurre la desapropiación de hecho y de derecho del uso comunitario del agua.

Hay una perspectiva histórica relacionada a una experiencia antigua de apropiación del territorio, la cual convive con un nuevo orden territorial impuesto por el Estado Nación, pero se lleva a cabo a través de la apropiación directa de empresas nacionales y transnacionales que han privatizado los DDA de los territorios Mapuche-Huilliche.

La significación social del agua es lo que se pone en juego para la comunidad para defender la permanencia en las tierras ocupadas. Así como antes fue la resignificación de los títulos de dominio de propiedad, hoy nuevamente articula discursivamente una práctica rutinizada que resignifica la ley de consulta y, en torno a ella, los discursos que sacralizan los espacios para demostrar una frontera étnica que impida la transgresión de estos espacios que puedan ser causados por la infraestructura, la autonomía para desarrollar

Se sabe que un nuevo desplazamiento territorial situaría a la comunidad de Rupumeica en una condición de subordinación aún mayor es el espacio en que vive el que le permite fortalecer su identidad, puesto que es en los espacios cordilleranos donde puede producir su cultura hídrica.

LA PRIVATIZACIÓN DEL AGUA EN CHILE Y LA OMISIÓN DE LA CULTURA MAPUCHE DEL AGUA

En el sistema de gestión hídrica chileno el uso colectivo del agua, como es en tierras mapuche, establece un referente de inflexión cultural, que no es recogido por la legislación en el proceso de constitución de DDA y más bien, les sitúa en un proceso de negociación desfavorable en comparación a particulares y empresarios no indígenas, en lo que respecta a la cantidad de DDA que pueden solicitar y al tiempo por el cual ese derecho les es concedido.

La conexión entre *mapu-ko-che-antu* (tierra, agua, persona, y sol o luz) que supone la base (material y espiritual) de todas las *ixovill mogen* (formas de vida) de la cultura mapuche-huilliche, es progresivamente desconocida en la legislación nacional, que fragmenta y restringe el territorio a la propiedad de la tierra, a la vez que desvincula el “recurso agua” de los demás recursos naturales (Cuadro 1).

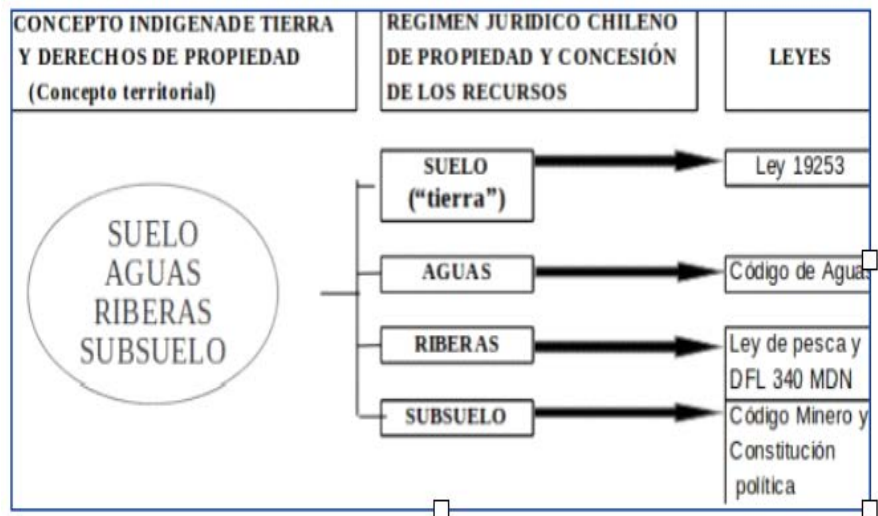
Actualmente en la región de Los Ríos, la construcción de centrales hidroeléctricas en la cordillera enfrenta la resistencia Mapuche-Huilliche, considerada por las estadísticas nacionales como una población de alta vulnerabilidad socioeconómica. Motivo por el cual, según los planos gubernamentales, las comunidades debieran aceptar tales proyectos de desarrollo económico, como siendo la oportunidad de salir de la pobreza". Al contrario de tal supuesto para las comunidades afectadas dicha "oportunidad" constituye una amenaza, como así se expresa en la siguiente cita, recogida en la comunidad de Rupumeica.

“La vida de nosotros está relacionada con la tierra, con el agua y con el aire. Tres cosas importantísimas, tal cual

nuestro Chao-Nguenechen nos dejó. El mapuche sin tierra, sin agua, estaría atentando contra su propia vida, porque el agua para nosotros es la propia vida, si las toman esas aguas aquí para sus proyectos, aquí todo muere”²³.

Como se lee en la cita, la resistencia a dicho proyecto involucra directamente el pacto político con *chao-nguenechen*, entidad reconocida por los Mapuche-Huilliche como la conexión entre *mapu-ko-che-antu* (tierra, agua, gente, sol) lo que supone la base (material e inmaterial) de todas las *ixovill mogen* (formas de vida) Mapuche-Huilliche. No obstante, esta práctica cosmopolítica es progresivamente omitida en la legislación nacional, que fragmenta y restringe la territorialidad a una concepción de propiedad sobre recursos naturales económicamente rentables.

Cuadro 1. Lógica mapuche y jurídica de la tierra y los recursos naturales



Fuente: Reelaboración propia con base en Toledo, 1997, 3.

La privatización del agua que pone en riesgo la cultura hídrica de las comunidades andinas se ampara en el Código de Aguas DFL. No 1.222, promulgado en 1981, el cual garantiza la mercantilización del agua, basándose para ello en por lo menos dos principales beneficios económicos: la seguridad legal de los derechos de propiedad privada en el uso del agua y la libertad para comprar y vender derechos de agua (DDA). Lo cual supone la reasignación de recursos hídricos a usos de mayor valor, en ciertas áreas y en determinadas circunstancias²⁴ como por ejemplo, la generación de energía eléctrica y la actividad agroindustrial. Mientras que por otro lado, como señala Ingo Gentes²⁵ la unión lógica entre el reconocimiento de los usos y costumbres de los pueblos indígenas en torno al agua y la gestión de uso integrado del agua que incluye los aspectos económicos, sociales y ambientales es un hecho que escasamente ha sido considerado por las políticas públicas nacionales.

De acuerdo a la misma estrategia de desarrollo económico nacional que suscitó la división de las tierras indígenas, con la promulgación del Código de Aguas se instauró la separación jurídica del derecho a la tierra y el

²³ Treukil, 2009.

²⁴ Bauer, 2004.

²⁵ Gentes, 2001.

derecho al agua, considerándose ambos como bienes privados, por ello la adjudicación de DDA no depende de si el solicitante es dueño de la tierra donde está ubicada el agua, ni tampoco de si hace uso efectivo y beneficioso del recurso²⁶.

Los DDA se otorgan de forma gratuita, a perpetuidad, sin limitación de caudal y su reasignación se realiza a través la administración de los recursos hídricos en distintas instituciones y su reglamentación en forma fragmentada, tal como: uso de suelo separado de uso de agua, DDA indígena y no-indígena, consuntivos y no-consuntivos, aguas subterráneas y aguas superficiales, calidad y cantidad; han constituido un aliciente para la evasión de fiscalizaciones por parte de las instituciones estatales, y a la vez, esta "flexibilidad" también ha facilitado la propagación de proyectos energéticos en todo el país (como parte de la Estrategia Energética Nacional).

Buscando desincentivar los acaparamientos de DDA y las especulaciones asociadas, se han realizado modificaciones al Código de Aguas (en los años 2005, 2007, 2011) que han establecido los requerimientos para justificar el caudal solicitado en función de la actividad económica a realizar, a partir de lo cual la Dirección General de Aguas (DGA) podrá cobrar una patente por no uso (en caso de no existir obras de captación de aguas). Esta medida ha sido ejecutada desde el 1 de enero de 2006 en la mayor parte del país, exceptuando la provincia de Palena (región de Los Lagos) y las regiones de Los Ríos, Aysén y Magallanes, donde comenzó a regir el año 2013, debido a la gran cantidad de DDA constituidos con interés orientados a la construcción de hidroeléctricas, que sin embargo se encuentran sin uso debido, entre otros motivos a las resistencias de las comunidades afectadas²⁷.

Con la finalidad de facilitar la actividad empresarial el Gobierno estableció, el 27 de agosto de 2013, "un veto de supresión que elimina los artículos relativos a la Consulta a los Pueblos Indígenas y la protección a las Áreas Silvestres"²⁸ en un contexto en que las poblaciones locales en todo el país enfrentan conflictos con empresas nacionales e internacionales, debido a que los proyectos comienzan a implementarse sin previa consulta a la sociedad civil, ni amparo jurídico que resguarde sus derechos sobre los recursos territoriales afectados por los impactos de la implementación de estos proyectos energéticos.

En el plano normativo los DDA indígenas han sido regulados a través de normas específicas, pero es menester dejar como antecedente que, previo al año 1993, los DDA solo fueron inscritos por personas naturales o jurídicas no mapuche²⁹. La Ley Indígena 19.253 contiene disposiciones que promueven:

"La protección de ecosistemas indígenas; y la adquisición de derechos de aprovechamiento de agua para personas o comunidades indígenas mediante compra o subsidio, siendo posible la regularización de derechos de uso y la constitución de nuevos derechos, en derechos superficiales consuntivos de hasta 10 [l/s] en las regiones desde Arica a Santiago, y de hasta 50[l/s]; y en derechos no

consuntivos hasta 100[l/s] para el primer caso y hasta 500 [l/s] para el segundo caso"³⁰.

Si bien la ley somete las aguas indígenas al régimen de protección de tierras establecido, en el mismo cuerpo legal en el artículo N 13, que prohíbe la enajenación del derecho a fin de garantizar su preservación en el patrimonio indígena, dispone que dicha protección es aplicable sólo a los derechos reales de aprovechamiento constituidos o regularizados con cargo al Fondo de Tierras y Aguas indígenas, y por un plazo de 25 años (contados desde el día de su inscripción) al cabo del cual quedan liberados los derechos, y disponibles para su libre enajenación³¹.

CONSIDERACIONES FINALES

La significación social del agua connota una estrategia de apropiación territorial, puesto que este elemento es el único bien común sobre el cual la comunidad mantiene un dominio. A su vez, es también el principal elemento que organiza la cosmovisión y las prácticas rutinizadas de apropiación territorial. De esta idea se desprende que la defensa del agua connota la defensa de continuar viviendo en las tierras que han sido heredadas, lo que, a su vez, constituye la defensa de una cultura que no tiene lugar en otros espacios. Siendo el agua un elemento nuclear de la comunidad y de acceso y uso colectivo y libre, su defensa implica lo que se considera uno de los últimos elementos que otorgan seguridad ontológica al ser mapuche.

Es importante profundizar en lo que implica la mantención de un recurso que proporciona seguridad ontológica en tiempos actuales, donde la base de la estrategia de reterritorialización impuesta por el Estado es la transmisión de una conciencia discursiva que define a la comunidad como una "minoría étnica empobrecida", lo cual dialoga con la autopercepción (del pueblo mapuche) de ser omitidos por un Estado que legitima la acción empresarial.

En definitiva, la pérdida de los elementos que proporcionan seguridad ontológica es también la pérdida de las herramientas simbólicas que les permiten articular su estrategia de defensa en el actual momento en que, tras haber transformado los referentes materiales que daban fuerza a su lucha, como eran su sistema económico, los recursos simbólicos adquieren importancia en la conciencia discursiva y práctica.

En la conciencia discursiva, puesto que desde este punto puede dialogarse con las normas que, como el Convenio 169 de la OIT, abren espacio para incorporar los conocimientos tradicionales al respecto; y desde otro punto de vista, también el diálogo permanente con entidades no humanas que son reconocidas por el pueblo mapuche y que tienen agencia en los procesos socio políticos de gestión territorial. Así se entiende que, dentro de la estrategia de defensa territorial, tienen cabida las rogativas para que las fuerzas naturales protejan los espacios de la comunidad.

Por otro lado, también se entiende la importancia de los rituales, puesto que al ser un mecanismo de reactivación de la memoria, de los principios y los valores

²⁶ Guerrero et al, 2018.

²⁷ Yáñez y Gentes, 2005.

²⁸ Correa, 2013.

²⁹ Larraín, 2006, 3.

³⁰ Dirección General de Aguas- Ministerio de Obras Públicas (DGA-MOP), 2011, 312.

³¹ Molina y Yáñez, 2011, 157.

heredados, constituyen la base para reactivar referentes culturales que se articulaban en torno a la defensa del territorio. Es decir, los rituales recuerdan a las actuales generaciones la importancia de continuar con la defensa de la herencia de una cultura cuyo origen y desarrollo son intrínsecos al territorio.

Lo que se observa es una motivación para reconstruir las representaciones simbólicas, integrando al mismo tiempo la memoria colectiva y la motivación por mantener la autonomía. Lo que está en juego son las cuestiones prácticas de la vida cotidiana, como el agua, la electricidad, la alimentación, la escuela, el centro de salud, las vías de conectividad, elementos que exigen fortalecer los lazos de solidaridad y reciprocidad.

Los conocimientos y habilidades prácticas que han sido heredados están ligados a una tradición de adaptabilidad en la cordillera de los Andes. Esto quiere decir que los conocimientos sobre el agua integran la cosmovisión y las prácticas cotidianas a partir de las cuales la comunidad puede generar una clasificación selectiva de los recursos hídricos, de manera que los ríos, arroyos, esteros, nacientes, cascadas y lagos son designados para usos diferenciados, sin que se establezca una jerarquía entre ellos.

Las prácticas de navegar, encontrar una naciente, atravesar un río, encauzar los esteros, o los conocimientos para dirigir variadas rogativas para conseguir determinados propósitos, son de carácter espacial y vivencial, por lo que su expresividad solo tiene lugar en los espacios donde dichos conocimientos deben ser usados. Al perder vigencia las prácticas que mantienen la proximidad con estos espacios, se pierden también los modos de aprovechamiento donde se reproduce la cultura hídrica.

Las representaciones del agua pueden ser expresadas fuera de los contextos espaciales en los cuales tienen sentido. En tal caso, estos contextos adquieren otras categorías explicativas, las que generalmente están guiadas por directrices estratégicas a partir de las cuales se articula la actual conciencia discursiva de defensa territorial que, en diálogo con los agentes gubernamentales y empresariales, intenta adecuar las definiciones Mapuche-Huilliche al lenguaje de dichos agentes.

La disposición de las representaciones del agua en base a categorías institucionalizadas por agentes externos a la comunidad contribuye a difundir un cambio en la percepción de los recursos hídricos. Para que esto pueda ser estratégicamente aprovechado por la comunidad de Rupumeica en particular y por todo el pueblo mapuche, ellos deben mantener el control reflexivo acerca de los fundamentos espaciales y cosmopolíticos puesto que, de no ser así, se corre el riesgo de acabar reproduciendo las categorías ajenas como un modo propio de significar el agua.

La privatización de los DDA es un tema menor entre los entrevistados comparado con la construcción de las infraestructuras hídricas, puesto que son estas las que modifican las relaciones espaciales entre los agentes, y entre ellos y el territorio. Es mediante su construcción y uso que ocurre la desapropiación de hecho y de derecho del agua, en este sentido la perspectiva histórica mapuche se relaciona a una experiencia antigua de apropiación del

territorio, la cual convive con un nuevo orden territorial que viene por parte del Estado, pero se lleva a cabo a través de la apropiación directa de las empresas nacionales y transnacionales que detentan los DDA.

La defensa del agua es para los Mapuche-Huilliche una búsqueda por permanecer en sus territorios, pues saben que un nuevo desplazamiento territorial situaría a la comunidad en una condición de subordinación aún mayor. Es decir es el territorio lo que le permite fortalecer su identidad, es en los espacios cordilleranos donde puede producir su cultura hídrica.

Se han tornado cada vez más comunes las alianzas entre comunidades indígenas y ONGs ambientales y ciudadanas para conseguir visibilizar problemáticas. En materia de investigación, sería apropiado indagar sobre los cambios de las categorías argumentativas de las comunidades, así como sobre la participación de este agente en la resolución de los conflictos de la defensa y de la negociación en relación a la gestión de los recursos.

BIBLIOGRAFÍA

- Agenda 21 2004: *Programa Eco-Región de Los Lagos Sustentable. Diagnóstico de la Comuna de Lago Ranco*. s. d.
- Avila P. 2016: "Hacia una ecología política del agua en América Latina", *Estudios Sociales*, 55, 18-31, <http://dx.doi.org/10.7440/res55.2016.01>
- Barabas, A. (Coord.) 2004: *Diálogos con el Territorio. Simbolizaciones sobre el espacio en las culturas indígenas de México*. México, CONACULTA-INAH.
- Barabas, A. 2006: *Dones, Dueños y Santos. Ensayos sobre religiones en Oaxaca*. México, Porrúa-INAH.
- Bauer, C. 2004: *Canto de sirenas: El derecho de aguas Chileno como modelo para reformas internacionales*. Bilbao, Bakeaz
- Correa, P. 2013: *Se aprueba veto que excluye consulta indígena y protección de áreas verdes por Ley de Concesiones*. s. d.
- De la Cadena, M. 2015: *Earth beings, ecologies of practice across Andean worlds*. Durham: Duke University Press. <https://doi.org/10.1215/9780822375265>
- De la Cadena, M. 2018: "Naturaleza incomum: histórias do antropo-cego", *Revista do Instituto de Estudos Brasileiros*, 69, 95-117. <https://doi.org/10.11606/issn.2316-901X.v0i69p95-117>
- DGA-MOP, 2011: *Informe de derechos concedidos y solicitudes en trámite*. No publicado. Obtenido mediante Ley de Transparencia.
- Gentes, I. 2001: Derecho de Agua y Derecho Indígena.-Hacia un reconocimiento estructural de la gestión indígena del agua en las legislaciones nacionales de los Países Andinos. Recuperado de <https://agua.org.mx/biblioteca/derecho-de-agua-y-derecho-indigena-hacia-un-reconocimiento-estructural-de-la-gestion-indigena-del/>.
- Guerrero R. M.; Fonseca, F.; Garrido, J. y García, M. 2018: "El código de aguas del modelo neoliberal y conflictos sociales por agua en Chile: relaciones, cambios y desafíos", *Agua y territorio*, 11, 97-108. <https://doi.org/10.17561/at.11.3956>
- Larraín, S. 2006: "El agua en Chile: entre los derechos humanos y las reglas del mercado", *Polis*, 5(14), 1-18.
- Latta, A. y J. Sasso, J. 2014: "Megaproyectos hídricos y conflicto socio-ambiental en Latinoamérica: perspectivas teóricas desde Gramsci y Foucault", *Agua y territorio* 4, 70-83.
- LEUFU 2010: *Espíritu ancestral mapuche*, [documental], producido por Native Spirit Foundation, Reino Unido, Vimeo, (36m.:39s.), son, col.Tendier, S. (Director) (2006).
- Santos, M. 2011: *O mundo global visto do lado de cá* [Documental]. Brasil: CALIBAN. Recuperado de http://www.youtube.com/watch?v=UUB5DW_mnM.
- Lowy M. 2014: *A jaula de aço: Max Weber e o marxismo weberiano*. Boitempo Ed, São Paulo.

- Molina, R. y Yáñez, N. (comp.). 2011: *Las aguas indígenas en Chile*. Santiago de Chile, LOM.
- Toledo, V. 1997: "Todas las aguas. El subsuelo, la ribera, las tierras. Notas acerca de la (des)protección de los derechos indígenas sobre sus recursos naturales y contribución a una política pública de defensa", o: *Anuario Liwen*, 3, 1-34.
- Torres R.; García, A. y Rojas, J. 2017: "Privatizando el agua, produciendo sujetos hídricos: análisis de las políticas de escala en la movilización socio-hídrica contra Pascua Lama e HidroAysén en Chile", *Agua y territorio* 10, 149-166. <https://doi.org/10.17561/at.10.3615>
- Yáñez, N. y Gentes, I. 2005: *Derechos locales sobre las aguas en Chile: Análisis político y jurídico para una estrategia de gestión pertinente en territorios indígenas*. s. d.
- Visión Ingenieros Ltda 2007: *Plan Marco de desarrollo territorial. Informe Final Territorio Valdivia (PMDT)*. s. d.